



FONDO SOCIAL  
PARA LA VIVIENDA

**FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA**, Gerencia General, Unidad de Acceso a la Información, a las quince horas del día treinta de mayo de dos mil veintidós. Vista la solicitud de acceso a información institucional número **192-2022** de fecha veinte de los corrientes, presentada **por la**

en la que requiere: *“Vivo en [redacted] vi un link hace tiempo en la que decían que el Fondo Social para la Vivienda sacó un programa para adquirir viviendas pagándolas desde el extranjero. ¿Me encantaría saber si hay alguna posibilidad para mí de adquirir una casa o un lote financiado por medio del Fondo Social?”*

**CONSIDERANDO:**

- I) Que la solicitud de información versa sobre **Información Pública Oficiosa**, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literales c) y d) y 10 numeral 10) LAIP. En virtud de ello, en el Portal de Transparencia Institucional [www.fsv.gob.sv](http://www.fsv.gob.sv), en la sección: **“Servicios”**, se encuentra publicada la información solicitada. Se adjunta guía de orientación a la ciudadana.

**POR TANTO:**

Conforme a lo anterior y atendiendo lo dispuesto en los Arts. 6, 10, 61, 62, 64, 65, 69, 70, 71 y 72 literal c) LAIP y Arts. 8, 20, 54, 55, 56 y 57 RELAIP, se **RESUELVE:**

- a) Oriéntese a la **ciudadana** [redacted] sobre la forma de acceder a la información que solicita.
- b) Envíese a la solicitante, por el medio señalado, la presente resolución junto a la guía de orientación detallada en el romano I).
- c) Se sugiere a la **ciudadana** [redacted] concertar una cita digital a través del siguiente link: <https://outlook.office365.com/owa/calendar/FondoSocialparalaVivienda1@fsv.gob.sv/b>





FONDO SOCIAL  
PARA LA VIVIENDA

ookings/ para que pueda ser atendido de forma personalizada por un Ejecutivo de este Fondo Social.

NOTIFÍQUESE. –

  
Evelin Soler de Torres  
Oficial de Información

